



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente Asunto. (26 de diciembre de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1282

CIUDAD Y FECHA	29 DE DICIEMBRE DE 2022
PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	OMAR DE JESÚS GIRALDO GIRALDO
DEMANDADO	RUTH MONDRAGÓN RÍOS
RADICADO	865683184001-2021-00244-00

Visto el Informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se avizora que el 27 de septiembre de 2022, se realizó audiencia Inicial, donde se practicaron los interrogatorios de parte y se decretaron las pruebas solicitadas por las partes.

En consecuencia, **SE FIJA EL DÍA 14 DEL MES FEBRERO DEL AÑO 2023, A LAS 9:00AM**, para llevar a cabo la Audiencia de instrucción y juzgamiento que trata el artículo 373 del CGP.

Se le recuerda a las partes y a sus apoderados, so pena de aplicar las sanciones derivadas de su inasistencia, e igualmente se les advierte a los apoderados, que es su obligación lograr la comparecencia de los testigos, con la debida antelación.

Para ello, si alguno de sus testigos requiere de citación mediante oficio, el apoderado judicial deberá indicarlo con diez 15 días de antelación como mínimo a la fecha estipulada para la audiencia, indicando el medio por el cual se requiere el envío de mencionada citación, a efectos de que por secretaría se libre oficio correspondiente.

En los demás casos les corresponde a los apoderados judiciales compartir el link de la audiencia a sus testigos para su conexión, con la advertencia de las sanciones pecuniarias que pueden acarrear por su inasistencia injustificada, de conformidad con el inciso final del artículo 218 del CGP, que consagra:

(...) “Al testigo que no comparezca a la audiencia y no presente causa justificativa de su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)”.

Para lo cual deberán allegar al despacho las constancias respectivas de la notificación de los testigos.

Finalmente se precisa a los sujetos procesales que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se informa el link de conectividad, al cual podrán ingresar dando click sobre el mismo.



LINK CONECTIVIDAD AUDIENCIA

<https://call.lifesizecloud.com/16776305>

Se indica el número de contacto del ingeniero de soporte de la plataforma lifesize, para que si tienen algún inconveniente se puedan comunicar directamente con él a efectos de lograr conectividad.

Datos: Ingeniero Flavio Cortés. Celular: 3165262330

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **231e5d31bd1344007547d39a2927b056cf7cbe6f7da5856637dae9709a0681dc**

Documento generado en 29/12/2022 08:34:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>